

Francisco de Mérida. Allí no tuvo inconveniente en hablar con toda franqueza á sus hermanos y les dijo que ántes que obispo se consideraba franciscano. Con razon al hacer la biografía del personaje que nos ocupa, ha dicho el mas célebre de nuestros historiadores modernos: "El padre Landa no vaciló en sacrificar una gran parte de los derechos episcopales en favor de sus antiguos hermanos, cuyo triunfo habia asegurado él mismo, y de esa suerte dejó de existir por algun tiempo todavía el mayor y mas poderoso obstáculo que podria suscitarles, en la radicacion de su arbitrario sistema. Porque, en efecto, el nuevo obispo contemplaba como enteramente suya, la causa de los franciscanos, y para sostenerla, jamás fué detenido por consideracion alguna." (5)

(5) D. Justo Sierra, Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevacion de los indígenas etc.

CAPITULO IX.

1573-1579.

Gobierno de Francisco Velazquez Gijon.—Disturbios que el obispo promueve en la colonia.—Insulto que recibe en la calle.—Infunde el terror entre los indios.—Excomulga al gobernador.—Administracion de D. Guillen de las Casas.—El obispo se pone tambien en desacuerdo con este caballero á consecuencia de haber excomulgado á un alcalde de Valladolid.—Escena que precede á la absolucion.—Discordia con los franciscanos.—El rey y la audiencia de México desaprueban al gobernador su conducta.—Muerte de Landa.

Para reemplazar á D. Diego de Santillan, la corte nombró á Francisco Velazquez Gijon (1), el cual tomó posesion de su destino el 16 de Setiembre de 1573 (2). Habiéndosele autorizado como á sus antecesores para nombrar teniente general, designó para desempeñar este encargo al bachiller Alvaro Tinoco Carvajal. Tambien se le facultó para encomendar los

(1) Cogolludo dá á este personaje el nombre de Francisco Velázquez Gijon.

(2) Segun el Dr. Lara, este suceso tuvo lugar el 24 de junio del mismo año.

indios que vacasen, á los conquistadores ó descendientes suyos, que aun no estuviesen *recompensados* de sus servicios. No parece que hubiese usado de esta facultad con toda la pureza que se le recomendaba en sus despachos, conducta que imitaron otros muchos gobernadores, confiriendo las encomiendas, no al que las merecia, segun la legislacion colonial, sino al que daba más para obtenerlas.

Al dia siguiente de haber dejado el gobierno D. Diego de Santillan, el ayuntamiento de Mérida le exigió fianza de estar á lo sentenciado en el juicio de residencia, que segun costumbre se abrió desde luego. El caballeroso D. Diego no tuvo dificultad en prestarla inmediatamente; pero comprendiendo el cabildo que no todos sus sucesores se hallarian tal vez en disposicion de imitar esta conducta, representó al rey, manifestando que los intereses de la colonia no estarian bien garantizados, miéntras esta clase de seguridades se exigiesen á los gobernadores despues de haber sido separados de su destino. La corte se penetró de los fundamentos de esta representacion, y en una cédula que tiene la fecha de 15 de febrero de 1575, facultó al ayuntamiento para no dar en lo sucesivo posesion á los gobernadores miéntras no diesen fianza de estar á derecho en las residencias que se les tomaren (3).

Francisco Velazquez Gijon continuó las obras que habia emprendido su antecesor para poner el país al abrigo de las

(3) Hé aquí el tenor literal de esta cédula: "El rey, Consejo, justicia é regidores de todas las ciudades y villas de la provincia de Yucatan, y á cada uno de vos. Porque somos informados que de no dar nuestros gobernadores de esa provincia fianzas de estar á derecho en las residencias que les tomaren, se han seguido inconvenientes y perjuicio á algunas personas, para que esto se evite en lo de adelante, os mando á cualquiera de vos que no recibais ni consintais recibir al dicho oficio á los que por nos fueren por gobernador hasta tanta que hayan dado las dichas fianzas, en la cantidad que pareciere convenir. Que por la presente mandamos á los dichos nuestros gobernadores que las den llanas é abonadas, ántes que tomen la posesion de su oficio. Fecha en Medrid á 15 de Febrero de 1575 años.—Yo EL REY.—Por mandato de su magestad.—Antonio de Eraso.

incursiones de los piratas. Crió vigías en las costas é informó al rey que convenia poner alcaides, guardas y custodias en los puertos, y levantar alguna gente de armas que estuviese á las órdenes de los *capitanes á guerra*, sin duda con el objeto de que se pudiese acudir prontamente á donde se presentase el peligro (4). El cronista que nos ha suministrado esta noticia, no dice cual fué el resultado que estas gestiones obtuvieron en la corte.

Pero la ocupacion principal que Velázquez Gijon tuvo en toda la época de su gobierno, fué la lucha constante en que vivió con el obispo. Landa parecia destinado á promover siempre disturbios en rededor suyo, aunque es preciso convenir en que algunas veces la razon estaba de su parte. Con un carácter ménos irascible y violento, acaso habria prestado muy importantes servicios á la colonia. Sirva de ejemplo el origen de la primera discordia con que al poco tiempo de su llegada, turbó la tranquilidad proverbial de Mérida.

Cogolludo habla á cada paso del amor que el prelado profesaba á la raza conquistada. Este amor, sin embargo, se manifestaba de una manera muy singular. Cruel é intolerante con los mayas en materias religiosas y poco escrupuloso en la exigencia de las obvenciones parroquiales, solo se lastimaba de su suerte cuando se trataba de los trabajos que les exigian los encomenderos. Movidó de esta extraña compasion, conferenció con el gobernador y el ayuntamiento, sobre varios asuntos relativos á sus protegidos. Solicitó que se les moderase el trabajo personal, á que se les obligaba, que se les pagase mejor su servicio y que se dejase de emplearlos como bestias de carga, pues solo en las cercanías de Mérida habia ya tres mil caballos, que podian emplearse en esta ocupacion. Como todo abuso que se intenta corregir, encuentra siempre

(4) Lara, apuntes citados.

oposición en el que se aprovecha de él, fácilmente se comprende que todos los que explotaban al indio en la península, pusieron el grito en el cielo cuando oyeron hablar de las proposiciones del obispo. Se le censuró ágríamente en público, se dijo que quería despojar á los conquistadores de lo que legítimamente les pertenecía y hasta se vituperó al rey por haber conferido el episcopado al eterno perturbador de la colonia. No descollaba la mansedumbre y la tolerancia entre las virtudes del prelado, y un día que se hallaba reunida en la Catedral la principal gente de Mérida, subió al púlpito, renovó en él sus proposiciones, probó la justicia que le asistía y se expresó fuertemente contra los que las censuraban.

Creció con esto la animadversión que existía contra él, y un día que se dirigía á pié al convento de san Francisco, recibió un insulto público, bastante extraño para la época á que nos referimos. Encontróse en la calle con un encomendero, que venía á caballo en dirección opuesta á la suya, el cual, luego que conoció al obispo, se aproximó á la acera que traía. Había llovido mucho en los días anteriores, y era evidente que con esta acción intentaba cuando ménos manchar de lodo al prelado. Pero se empeñó una lucha entre el caballo y el ginete, porque según Cogolludo, el bruto, mas comedido que su amo, se resistía á continuar su marcha. Pero sintiendo las espuelas en sus ijares, arrancó violentamente y el caballero dió al obispo en el pecho con los estribos. Algunos criados de éste quisieron vengar el agravio; pero entónces el ofendido los contuvo, recordándoles algunas máximas de templanza, que á la verdad no tuvo presentes en otras circunstancias. (5)

(5) Según Cogolludo, Dios mismo se encargó de vengar el desacato cometido contra Landa. El encomendero de que se habla en el texto, corriendo á caballo en señal de regocijo el día en que tomó posesión del obispado, Fr. Gregorio de Montalvo, cayó repentinamente, y cuando fueron á levantarlo, le encontraron muerto.

Después de este incidente que ningún resultado benéfico tuvo para la colonia, pues de lo contrario lo habría consignado en su libro el historiador franciscano, el obispo Landa se acarreó también la malevolencia de los indios, á pesar de que los llamaba sus hijos. La imperfecta instrucción religiosa que se daba á los mayas, hacia que no echasen completamente en olvido á sus antiguos dioses y que procurasen ejercer su culto, cuantas veces podían verificarlo en secreto. Cometiéndose una de estas debilidades en el territorio de Campeche, y luego que llegó á noticia del obispo, comisionó á un fraile, llamado Gregorio de Fuente Ovejuna, para que pasase á aquella región, hiciérase averiguaciones y castigase severamente á los que resultaran culpables. El comisionado visitó varios pueblos, y en todos ellos prodigó los castigos de cárcel y azotes y otros tal vez mas atroces y humillantes (6). Pero entónces el cacique de Campeche y algunos mas de las poblaciones inmediatas, presentaron un memorial á la real audiencia de México, quejándose de las atrocidades cometidas por Ovejuna, y suplicando que se prohibiese á Landa imponer en adelante castigos corporales, sin la intervención de la autoridad civil, porque todos los indios de la provincia se hallaban poseídos de temor y aun algunos comenzaban á abandonar sus hogares, á causa de que se decía que el obispo se preparaba á hacer la visita de su diócesis. La audiencia de la Nueva España no fué dócil instrumento de los franciscanos, como lo había sido la de Guatemala, y falló contra el obispo, fundándose en una cédula real de 4 de setiembre de 1570, en que se mandaba á los religiosos que no aprisionasen á los indios, ni tuviesen cepos, ni cárceles, ni los trasquilasen, ni azotasen. Ordenó ade-

(6) Hablando Cogolludo de la queja que se presentó contra el obispo con este motivo, asegura que se dice en ella que entre los castigos aplicados por Ovejuna, había algunos tan indecentes que no parecían dignos de ser referidos en su historia.

más al gobernador que vigilase el cumplimiento de esta disposición y que pusiese en libertad á todos los que Landa mantuviese todavía en la prision.

Era ésta la primera vez que se ponía un freno á las crueldades que dictaba al obispo su fanatismo, y acaso sintió ménos su derrota, que el que se le hubiese privado del derecho de castigar por sí solo á los que creyese delincuentes. Esta prohibicion era el mayor martirio que podia imponerse á su carácter altivo, y no tardó en ocasionarle un grave disgusto con la primera autoridad política de la colonia. Creyendo que debian ser castigados algunos indios, por un acto de idolatría en que se les sorprendió, y no pudiendo por sí mismo ordenar que se les prendiese, dispuso que su provisor pasase á las casas reales y pidiese el auxilio real al gobernador, con arreglo á lo que se prescribia en la cédula de que acabamos de hablar. Francisco Velázquez Gijon no solamente negó el auxilio, sino que despues de la conferencia que tuvo con el provisor, le mandó á la cárcel pública, donde ordenó que le pusiesen en cepo. Es de presumir que este eclesiástico, tan irascible como su prelado, hubiese soltado en la plática algunas expresiones, con que el representante del rey creyó ajada su dignidad. (7)

Grande fué el enojo que causó al obispo esta accion, y no pudiendo usar por entónces otras armas, que las de la iglesia, excomulgó al gobernador, practicando algunas de las ceremonias que el caso requería. Ya se disponia á pasar adelante para descargar sobre él todo el rigor de las censuras eclesiásticas, cuando este funcionario, que como todos sus contemporáneos tenia un miedo terrible á la excomunion, apeló á la astucia de que estaba dotado, para desarmar la cólera de Lan-

(7) Así lo hacen suponer al ménos las frases de que el padre Lara se vale para referir este suceso.

da, sin dejar de castigar por esto al que le habia ofendido. Mandó al provisor á Campeche con orden de que le embarcasen inmediatamente con destino á Veracruz; y cuando consideró que estarían ya cumplidas sus disposiciones, se vistió de luto, y con semblante compungido y lloroso, se presentó al obispo y se arrojó á sus plantas, pidiendo que le perdonase. No sabemos si Landa creyó mucho en las lágrimas de Gijon; pero debió lisonjear á su orgullo ver un gobernador á sus piés, y le echó inmediatamente su absolucion, imponiéndole la penitencia de dar algun aceite para la lámpara del Sacramento.

Tras esta cómica aventura, Diego de Landa hizo un viaje á México, tal vez con el deseo de que la real audiencia modificase las disposiciones que habia dictado con respecto á las atribuciones de los franciscanos. Ignoramos el resultado de sus gestiones, pues Cogolludo solo dice que satisfizo á aquel tribunal y que consiguió algunas órdenes en favor de los indios. Volvióse en seguida para Yucatan; pero ántes quiso visitar la provincia de Tabasco, que pertenecia á su diócesis. Allí, como en todas partes, su intolerancia promovió un ruidoso asunto, que estuvo á pique de costarle la vida. Se asegura que descubrió muchos *brujos y hechiceros*, y queriendo librar á aquel país de estos adeptos de Satanás, los hizo prender y castigar severamente. Pero los indios determinaron vengar á sus compatriotas y con este objeto se situaron en un camino, donde sabian que debia pasar el obispo, para asesinarle. Landa se presentó en efecto; pero llevaba en su compañía, nada ménos que á un ángel, el cual frunció el ceño cuando descubrió á los asesinos y blandió una flamígera espada que llevaba en las manos. Esta intervencion divina desarmó á aquellos, y el obispo, para quien era invisible el ángel, llegó sano y salvo á Yucatan, sin sospechar siquiera el peligro que habia corrido. Inútil nos parece advertir que Cogolludo es el que refiere la anécdota, y que éste y otros prodigios que se inventaron en

favor de Landa, acaso no tenían otro objeto que el de desvanecer la mala impresion que algunas de sus acciones podian causar en la colonia.

Miéntas se verificaban estos sucesos, Velázquez de Gijón fué reemplazado por D. Guillen de las Casas, el cual tomó posesion del gobierno y capitanía general de la provincia el 27 de setiembre de 1577. Trajo en su compañía al licenciado Frias Quijada, al cual expidió desde luego su nombramiento de teniente general. Este gobernador continuó las obras de defensa que habian emprendido sus antecesores para poner á la colonia en estado de poderse defender contra los piratas. Con este objeto puso un alcaide ó custodio en Rio Lagartos y otro en Hunucmá, para lo cual obtuvo préviamente la licencia del rey. Tambien se dedicó á sustituir con buques mayores las canoas y piraguas de que ántes se servian los colonos para su pobre comercio; y un escritor, cuyas investigaciones sobre la época colonial han derramado mucha luz sobre nuestra historia, asegura que durante la administracion de que hablamos, zarpó de Campeche para Veracruz la balandra san Francisco, que fué el primer buque de cubierta, construido en el astillero de aquella plaza. (8)

Fuera de estas ocupaciones que no fueron muchas por cierto para los cinco años que duró su gobierno, D. Guillen de las Casas dividia su tiempo entre el juego, á que siempre fué muy aficionado, y sus reyertas con el obispo Landa, que nunca pudo vivir en paz con las personas que le rodeaban. Se asegura que la baraja y el ajedrez arrastraban de tal manera al gobernador, que le obligaban á abandonar el despacho de los negocios. Llegó la noticia de esta conducta á los oídos del austero monarca de las Españas, y con el estilo de un pedagogo que corrige á su alumno, escribió á D. Guillen

(8) D. Justo Sierra, *Efemérides* publicadas en el Fénix.

una carta, reprendiéndole por el vicio que le dominaba y ordenándole que reformara sus costumbres. (9)

En cuanto á las cuestiones que le suscitó el carácter discoló é intolerante de Landa, fueron no pocas y ocasionadas por diversos motivos. La primera tuvo lugar á los pocos dias de haber regresado éste de la Nueva España. Parece que por aquella época habia dado en la manía de descubrir *brujos* por donde quiera que andaba, y habiéndosele denunciado á uno, que tenia fama de tal, en el territorio de Peto, pidió auxilio al gobernador para prenderle. Pero el pobre diablo, á quien para algo habia de servir el comercio que tenia con Satanás, halló trazas para fugarse y se refugió en el pueblo de Chanconote. Allí permaneció oculto por algun tiempo; pero cinco meses despues, le descubrieron los agentes del obispo, y cargándole de prisiones, emprendieron con él el camino de Mérida. Mas al pasar por Valladolid, un alcalde de la villa se

(9) Nos parece digna de ser puesta en conocimiento del lector la cédula en que Felipe II reprendió á su gobernador: "EL REY. D. Guillen de las Casas, nuestro gobernador de las provincias de Yucatan: Nos somos informados que por ocupar mucha parte del tiempo en juegos de naipes, tablas, dados é ajedrez, dejais de acudir á lo que sois obligado por razon de vuestro oficio, y no haceis audiencia á las horas acostumbradas, ni traeis vara de nuestra justicia para la administrar á todos igualmente. Y porque de esto se siguen muchos inconvenientes, y es de creer que los que tuvieren negocios con vos, por no disgustaros, hallándoos en semejantes ocupaciones, perderán el tiempo esperando. Y sabeis que en casa de los jueces nunca ha de haber puerta cerrada, ni hora en que todos no puedan acudir á tratar sus negocios. Y el que esto no hace, no solo no mira por el bien de la república que tiene á cargo, ántes la daña y dá mal ejemplo en ella y no es justo que se permita. Os mandamos que de aquí adelante tengais mucho cuidado de no faltar á tan precisa obligacion, y que trayendo de ordinario en vuestra mano la dicha vara de nuestra justicia, á todos oigais con benignidad, de manera que se huelguen de acudir á vos á pedir remedio de sus trabajos y agravios, haciendo audiencia pública en lugar y tiempo señalado. Que con esta continuacion y sabiendo que os han de hallar allí los negociantes, vernán á tratar y seguir sus causas é justicia, sin que reciban molestia en la dilacion, porque de lo contrario, nos ternemos por deservido. Fecha en Badajoz á 26 de agosto de 1580 años.—Yo EL REY.—Por mandado de su magestad.—Antonio de Erazo."